

VITACURA, 06 de Enero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

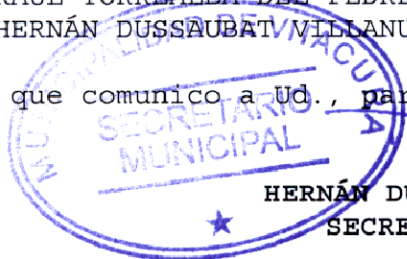
- 1) El contrato de Honorarios profesionales de doña Astrid Paulina Aguilar Gonzalez
- 2) Decreto Alcaldicio N° 8/521 de fecha 9 de febrero de 2009, que ratifica Contrato de Honorarios de doña Astrid Paulina Aguilar Gonzalez
- 3) Los Informes de Gestión emitidos por la persona antes indicada, debidamente visado por el Director de Desarrollo Comunitario de acuerdo a lo establecido en las cláusula 4ª del respectivo Contrato de Prestación de Servicios;
- 4) Los Artículos 56 y 63 del Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5) Y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Alcaldicio N° 10/2371, de fecha 17 de Octubre de 2001, mediante el cual el Sr. Alcalde delega atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

D E C R E T O

- 6) **APRUEBASE** el Informe Final presentado por doña Astrid Paulina Aguilar Gonzalez, **Psicóloga**, RUT N°14.298.922-0, quien dio cumplimiento al cometido para el cual fue contratada.
- 7) **PAGUESE**, a la persona antes señalada los honorarios establecidos en el contrato correspondiente.

FDO : RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE
HERNÁN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



HERNÁN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Personal Municipal
- Secc. Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Depto. Acción Social
- Oficina de Partes

